

Acuerdo de 15 de abril, nombrando Juez suplente de comercio de este departamento.

EL GOBIERNO:

Vista la terna propuesta por la Suprema Corte de Justicia de estos departamentos, para Juez suplente de comercio, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

1º Nómbrase Juez suplente de comercio de este departamento, al señor don Fermin Arana con el sueldo de lei.

2º Comuníquese—Granada, abril 15 de 1868—Guzman.